Naciones Unidas S/2001/1164

Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de diciembre de 2001
Español
Original: francés

Carta de fecha 7 de diciembre de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de transmitir una carta de fecha 7 de diciembre de 2001 remitida por el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (véase el anexo).

(Firmado) Kofi A. **Annan**

01-70416 (S) 201201 201201

Anexo

[Original: inglés]

Carta de fecha 7 de diciembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica

Le agradecería se sirviera transmitir la carta que figura en el apéndice y el documento adjunto al Presidente del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohamed **El Baradei**

Apéndice

Carta de fecha 7 de diciembre de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica

Tengo el honor de referirme a la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, de 28 de septiembre de 2001, en que el Consejo observó con preocupación la estrecha conexión que existía entre el terrorismo internacional y la circulación ilícita de materiales nucleares, y a ese respecto puso de relieve la necesidad de promover la coordinación de las iniciativas en los planos nacional, subregional, regional e internacional para reforzar la respuesta internacional a ese grave problema y a esa gran amenaza a la seguridad internacional. El Consejo también exhortó a todos los Estados a, entre otras cosas, encontrar medios para intensificar y agilizar el intercambio de información operacional, especialmente en relación con la amenaza que representaba la posesión de armas de destrucción en masa por grupos terroristas y a adherirse cuanto antes a las convenciones y los protocolos internacionales pertinentes relativos al terrorismo.

En ese contexto, deseo comunicarle que la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en su resolución GC(45)/RES/14 B, de 21 de septiembre de 2001, me pidió que examinara detenidamente las actividades y los programas del Organismo con vistas a reforzar la labor que éste realizaba para prevenir los actos de terrorismo relacionados con materiales nucleares y otros materiales radiactivos. En cumplimiento de esa petición, presenté a la Junta de Gobernadores del OIEA un informe sobre la protección contra el terrorismo nuclear en que se resumían las actividades del Organismo que estaban en marcha en esferas relacionadas con la prevención y la atenuación de las consecuencias de actos terroristas, y se esbozaban propuestas para fortalecer las actividades existentes o iniciar otras nuevas. En el documento adjunto a la presente carta figuran extractos de ese informe.

La Junta de Gobernadores reconoció que todos los Estados miembros tenían la obligación de apoyar la respuesta del Organismo a ese problema mundial y me dio instrucciones para que procediera de inmediato a llevar a cabo las actividades que había aprobado, cuando se dispusiera de recursos. El Organismo ya ha recibido algunas contribuciones extrapresupuestarias con ese fin y espera que en un futuro cercano se reciban las nuevas promesas de contribuciones necesarias. Esos fondos se utilizarán, entre otras cosas, para ejecutar de inmediato las actividades prioritarias, incluidas las misiones de expertos encargados de evaluar las medidas de protección física adoptadas por los Estados y recomendar las mejoras convenientes, así como para proporcionar capacitación en materia de seguridad nuclear.

La Junta de Gobernadores me pidió también que, en consulta con los Estados miembros, prosiguiera el examen de la propuesta de respuesta del Organismo a la amenaza del terrorismo nuclear y presentara los resultados a la consideración de la Junta en su reunión de marzo de 2002.

Le agradecería se sirviera señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohamed **El Baradei**

PROTECCIÓN CONTRA EL TERRORISMO NUCLEAR

Extractos de un informe del Director General a la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica

1. Poco después de los ataques terroristas del 11 de septiembre, la Conferencia General del OIEA aprobó una resolución en la que pidió "al Director General que examine detenidamente las actividades y los programas del Organismo con vistas a reforzar la labor que éste realiza para prevenir los actos de terrorismo relacionados con materiales nucleares y otros materiales radiactivos". El presente informe es la respuesta inicial a dicha petición.

2. En el presente informe se hace un resumen de las actividades del Organismo que están actualmente en marcha en esferas relativas a la prevención y la atenuación de las consecuencias de actos terroristas, y esboza las propuestas para el fortalecimiento de las actividades o el inicio de otras acciones que el Organismo considere necesarias. Se examinan las siguientes amenazas de actos de terrorismo nuclear por parte de un grupo subnacional:

- adquisición de un arma nuclear;
- adquisición de material nuclear para construir un arma nuclear o para ocasionar un riesgo radiológico;
- adquisición de otros materiales radiactivos para ocasionar un riesgo radiológico;
- actos violentos contra instalaciones nucleares para ocasionar un riesgo radiológico.

RESPUESTA GENERAL DEL ORGANISMO

3. La responsabilidad de contrarrestar posibles actos de terrorismo nuclear radica en los propios Estados, los que normalmente adoptan una combinación de medidas de defensa, seguridad física y seguridad funcional. Este conjunto difiere de un Estado a otro. Además de las medidas nacionales, existe también la necesidad indispensable de contar con cierto número de medidas internacionales para garantizar la eficacia de la seguridad nuclear en todo el mundo. Ello es importante porque la seguridad nunca es más fuerte que su eslabón más endeble. Las esferas en las que el Organismo puede contribuir incluyen el establecimiento y la aplicación de normas internacionales, la organización de foros internacionales para el intercambio de información, la determinación de deficiencias, la propuesta de estrategias para solucionar las deficiencias encontradas y la coordinación del apoyo bilateral e internacional.

4. Con anterioridad al gran aumento de incidentes de contrabando nuclear a mediados de los años noventa, las actividades del Organismo relativas a la seguridad física de los materiales e instalaciones nucleares y otros materiales radiactivos se limitaron en gran medida a la concertación de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares y a la

elaboración de las recomendaciones tituladas *Protección física de los materiales y las instalaciones nucleares.*

5. Desde 1995 se han incluido tanto en el programa ordinario del Organismo como en su programa de cooperación técnica algunas actividades programáticas para la protección de los materiales nucleares contra el robo y sabotaje y para ayudar a los Estados a combatir el tráfico ilícito de materiales nucleares y otros materiales radiactivos[1]. Sin embargo, el apoyo financiero de los Estados Miembros ha sido limitado. La Junta de Gobernadores aprobó algunas actividades descritas en el presente informe que, sin embargo, no se han ejecutado plenamente debido principalmente a la carencia de los recursos necesarios.

6. Para elaborar un programa que responda mejor a la amenaza, la Secretaría cree que el objetivo inmediato a corto plazo deber ser el de obtener mejor información sobre la situación en cuanto a protección de los materiales e instalaciones nucleares y de otros materiales radiactivos de los Estados contra actos dolosos. Después, con la ayuda de los Estados, se determinarán las recomendaciones necesarias, junto con los planes de puesta en práctica. Podrá utilizarse el programa de cooperación técnica del Organismo como vehículo importante para la ejecución de tales planes. Se propone asimismo que el Organismo asuma un papel más activo en lo que se refiere a alentar a los Estados Miembros a que se adhieran a los instrumentos internacionales pertinentes para mejorar la protección contra el terrorismo nuclear, y a prestar asistencia a los Estados Miembros para dar efecto a estos instrumentos. Asimismo, el Director General tiene la intención de convocar un nuevo grupo asesor en la esfera de la seguridad nuclear que asista a la Secretaría en la adopción de decisiones relativas a la asignación de prioridades y la ejecución del programa.

RESPUESTAS ESPECÍFICAS

Robo de un arma nuclear

7. El robo de un arma nuclear por un grupo subnacional quizás sea muy improbable, pero es una posibilidad que no puede descartarse. Evidentemente, un acto así representaría la amenaza más grave en términos de sus posibles consecuencias devastadoras. La responsabilidad de prevenir una acción de esa índole incumbe a los Estados poseedores de armas nucleares. Es de esperar que estos Estados revisen urgentemente las disposiciones de seguridad y de organización actuales para asegurarse de que se estén aplicando todas las medidas necesarias para hacer frente a posibles amenazas. El Organismo está dispuesto, en el marco de su experiencia, a proporcionar y/o coordinar asesoramiento sobre cuestiones relativas a seguridad, supervisión y protección física de materiales nucleares.

---

[1] Estas actividades incluyen capacitación, talleres, intercambio de información, puesta a disposición de expertos y becas, y la elaboración de orientación. Se revisarán e intensificarán estas actividades cuando corresponda.

Adquisición de material nuclear

Antecedentes

8. En lo que respecta al material nuclear, la amenaza principal es la adquisición por parte de grupos subnacionales de cantidades suficientes de material para fabricar armas nucleares. Aunque es poco probable que los terroristas posean los medios para fabricar y conseguir detonar un dispositivo nuclear explosivo, tampoco se puede descartar esta posibilidad. Una amenaza secundaria, que quizás es más probable, es la exposición deliberada de personas al material nuclear, o la dispersión más general de éste, que conduzca a efectos perjudiciales para las personas, los bienes y el medio ambiente.

9. El material nuclear está sometido a medidas de protección nacionales, si bien parece que estas medidas son desiguales en cuanto a su fondo y/o aplicación. Los Estados han confirmado al Organismo, en años recientes, unos 175 casos de tráfico ilícito en los que intervinieron materiales nucleares. Aunque sólo en unos cuantos de estos casos intervinieron cantidades significativas de material nuclear, demuestran que la seguridad sigue siendo inadecuada en determinados lugares y que existe una necesidad urgente de mejorar la protección y el control.

10. Actualmente no hay normas internacionales amplias y vinculantes para la protección física de los materiales nucleares. El régimen internacional de protección física consta de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares y las recomendaciones tituladas *Protección física de los materiales y las instalaciones nucleares*. En años recientes la Secretaría ha hecho constar repetidas veces su parecer de que en determinadas esferas el ámbito de la Convención es demasiado limitado y que es necesario revisarla.

11. En una reunión de expertos, de composición abierta, se trató la cuestión de la enmienda de la Convención, llegándose, entre otras cosas, a la conclusión en su informe de mayo de 2001 de que "existe una clara necesidad de reforzar el régimen internacional de protección física" y que habrá que utilizar toda una serie de medidas - incluida la elaboración de una enmienda bien definida para fortalecer la Convención, que sería examinada por los Estados Partes para determinar la conveniencia de remitirla a una Conferencia de Enmienda, con arreglo al artículo 20 de la Convención. En el Informe Final de la reunión de expertos se señaló que la enmienda bien definida debería ocuparse de los siguientes temas: ampliación del ámbito para abarcar, además de los materiales nucleares en el transporte nuclear internacional, los materiales nucleares en uso, almacenamiento y transporte nacionales, así como la protección de los materiales e instalaciones nucleares contra el sabotaje; la importancia de la responsabilidad nacional en la esfera de la protección física; la importancia de la protección de la información confidencial; los *Objetivos y principios fundamentales en materia de protección física* refrendados por la Junta de Gobernadores; y definiciones. En respuesta a dicha recomendación, el Director General ha convocado una reunión de expertos jurídicos y técnicos, de composición abierta, que tendrá lugar del 3 al 7 de diciembre de 2001, para que elabore dicha enmienda. La Secretaría apoya la necesidad de la enmienda e insta a que se apruebe lo antes posible.

12. Acontecimientos recientes han planteado también la cuestión de cómo tratar otros temas que la reunión de expertos recomendó que *no* se incluyeran en una enmienda de la Convención: el requisito de presentar informes a la comunidad internacional sobre la aplicación de la protección física; un mecanismo de examen por homólogos; la supervisión internacional mandatoria de las medidas de protección física; y materiales e instalaciones nucleares para uso militar. Sería conveniente que la reunión de expertos jurídicos y técnicos de diciembre examinara cuál sería la mejor manera de tratar estas cuestiones, bien sea dentro o fuera de la Convención, para aumentar la transparencia y la confianza en la eficacia del régimen de protección física internacional, especialmente a la luz de sucesos recientes. Podrían utilizarse misiones del Servicio Internacional de Asesoramiento sobre Protección Física (IPPAS) para, por ejemplo, confirmar que se ha establecido la necesaria supervisión en materia de reglamentación en cada Estado. Dichas misiones se realizarían, como ahora, de manera que no comprometan la confidencialidad de los arreglos de protección física detallados en las instalaciones.

Actividades actuales del Organismo

13. El actual plan de actividades del Organismo va encaminado a mejorar la seguridad de los materiales nucleares, incluidos el control y la protección física. Se presta asistencia a los Estados Miembros en la aplicación de las recomendaciones de protección física mediante servicios de evaluación y valoración, capacitación, asesoramiento por expertos, mejoras técnicas, misiones de seguimiento y facilitación de apoyo bilateral.

14. El Organismo tiene un programa limitado dirigido a mejorar las capacidades de los Estados Miembros para detectar y dar respuesta al robo, tráfico ilícito y a otra utilización o amenaza de utilización delictiva de materiales nucleares. Ello incluye la preparación de orientación, el mantenimiento de una base de datos de tráfico ilícito (que se reconoce que es incompleta, con acciones de seguimiento del Organismo sólo en grado mínimo), la elaboración de un conjunto de especificaciones funcionales del equipo utilizado para vigilancia radiológica en las fronteras, capacitación y proyectos de cooperación técnica e investigación coordinada pertinentes. En algunas esferas se coordinan las actividades con otras organizaciones internacionales.

15. El Organismo presta asistencia a los Estados (aunque sólo a un número limitado) para mejorar sus sistemas de contabilidad y control de materiales nucleares. Entre las iniciativas actuales al respecto se cuentan el Programa Coordinado de Apoyo Técnico, que brinda apoyo a los Nuevos Estados Independientes, así como cursos de capacitación sobre los Sistemas Nacionales de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (SNCC) y la elaboración de guías sobre autoevaluación. Una buena contabilidad y control de los materiales nucleares, reforzada por salvaguardias, puede ser de ayuda en las actividades de seguimiento si un terrorista adquiriera material nuclear: ayuda a determinar el origen del material que faltare, ayuda a identificar a las personas que tuvieron acceso al mismo, y facilita la pronta recuperación del material.

16. Se ha elaborado una metodología de evaluación de amenazas que constituye la base de talleres destinados a ayudar a los Estados a evaluar posibles amenazas a sus instalaciones nucleares. Se han realizado cinco de estos talleres y se están programando varios más. Sin embargo, teniendo en cuenta la necesidad de que todos los Estados evalúen nuevamente dichas amenazas, habrá que incrementar significativamente esa programación.

Propuestas de fortalecimiento y ejecución de nuevas actividades

17. Se propone aumentar el número y el alcance de las misiones IPPAS y adoptar una postura más dinámica al solicitar apoyo para las medidas correctoras identificadas como resultado de esas misiones. Como se señala más adelante, se prevé que el Organismo desempeñe una función importante, cuando así se solicite, en la prestación de ayuda a los Estados para hacer el seguimiento de las recomendaciones de las misiones (por ejemplo, en la modernización de instalaciones). También se propone considerar la posibilidad de ampliar este servicio del Organismo, de modo que abarque la asistencia a los Estados en las siguientes esferas:

- *Evaluación de la eficacia del sistema*: para evaluar la eficacia de la protección física de las instalaciones nucleares;

- *Evaluación de la seguridad operacional*: para examinar la seguridad de las instalaciones nucleares durante su funcionamiento;

- *Transporte:* para evaluar la eficacia de la protección física de los materiales nucleares durante el transporte y/o de los sistemas de transporte;

- *Evaluación de la seguridad del diseño y de la protección técnica de las instalaciones nucleares*: para evaluar los diseños de las instalaciones nucleares y determinar su capacidad para soportar actos de extrema violencia.

18. Con el fin de llevar a cabo esta nueva iniciativa se elaborará una lista amplia de expertos técnicos y jurídicos, a los que se podrá recurrir para que participen en las misiones. Las actividades conexas incluirían exámenes de las Directrices del IPPAS.

19. La revisión de 1999 de las recomendaciones sobre la *Protección física de los materiales y las instalaciones nucleares* incluyó, por primera vez, un capítulo dedicado específicamente al examen de la protección física contra el sabotaje. Sin embargo, sólo se recomendaron medidas específicas para los reactores nucleares de potencia. Habida cuenta del nuevo entorno de amenaza y de la posible necesidad de hacer extensivas las medidas de protección contra el sabotaje a otras instalaciones nucleares, materiales nucleares y el transporte, se convocará una reunión de expertos para revisar las recomendaciones.

20. Otras actividades propuestas con el objeto de mejorar las capacidades de los Estados Miembros para detectar y responder al robo, tráfico ilícito y otros usos dolosos o amenaza de uso de materiales nucleares son las siguientes:

- *Detección en las fronteras*: evaluar las necesidades de equipo de vigilancia en las fronteras y prestar asistencia a los Estados en el financiamiento, compra e instalación de equipos. En apoyo de esta actividad se elaborarán orientaciones para definir e identificar el equipo más adecuado para las actividades de los Estados en relación con la detección del tráfico ilícito en las fronteras y la respuesta correspondiente. En consecuencia, se acelerarán los esfuerzos para mejorar la tecnología de detección mediante la coordinación de las actividades de investigación y desarrollo necesarias.
- *Base de datos sobre tráfico ilícito*: mejorar el programa de la base de datos de modo que se disponga de una base de conocimientos más amplia y eficaz en la esfera de la seguridad nuclear (incluidas las actividades relacionadas con el terrorismo nuclear) y mejores mecanismos de cooperación y para el seguimiento de la información.
- *Mejoramiento de la respuesta del Estado a la incautación de materiales*: realizar ejercicios en los Estados Miembros para poner a prueba la coordinación y la respuesta a situaciones simuladas pero creíbles de incautación de materiales. Sobre la base de los resultados que se obtengan se podría formular asesoramiento específico para los países sobre las mejoras que sería conveniente introducir.

21. Se propone que el Organismo realice evaluaciones de los SNCC, que servirán de base para prestar asistencia internacional coordinada para la introducción de las mejoras.

Adquisición de otros materiales radiactivos

Antecedentes

22. La amenaza principal vinculada a otros materiales radiactivos (tales como fuentes radiactivas y desechos radiactivos) radica, como en el caso de los materiales nucleares, en la exposición deliberada de las personas a la radiación o en la dispersión del material, con los consiguientes efectos dañinos para las personas, los bienes y el medio ambiente. Aunque las consecuencias de esta amenaza pueden ser limitadas en comparación con las otras amenazas que se examinan en el informe, la probabilidad de que se haga realidad puede ser un tanto mayor. Esto se debe a que la seguridad de las fuentes radiactivas en algunos Estados es poco firme - orientándose más hacia la protección de los bienes que al riesgo radiológico - lo que es parcialmente resultado de una vigilancia regulativa también débil. En consecuencia, un número indeterminado de fuentes han quedado "huérfanas" del control regulativo, desconociéndose su paradero.

Actividades actuales del Organismo

23. Las *Normas básicas internacionales de seguridad para la protección contra la radiación ionizante y para la seguridad de las fuentes de radiación* y el *Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y la seguridad física de las fuentes radiactivas*, ambos documentos

elaborados por el Organismo, contienen requisitos generales, pero no detallados, sobre la seguridad de las fuentes radiactivas.

24. El Organismo tiene un *Plan de Acción relativo a la seguridad tecnológica y física de las fuentes de radiación.* Su propósito fundamental es dar al Organismo la posibilidad de desarrollar y ejecutar actividades que ayuden a los Estados Miembros a mantener y mejorar la seguridad física y tecnológica de las fuentes de radiación. Sin embargo, el Plan de Acción no se ocupa de las clases de actos dolosos que son tema del presente informe.

25. El Organismo tiene también un proyecto modelo de cooperación técnica sobre el "Mejoramiento de las infraestructuras de seguridad y protección radiológica", que se está ampliando para abarcar un mayor número de países. Uno de los hitos importantes del proyecto es el de lograr un sistema mínimo en los Estados Miembros participantes para el control de las fuentes de radiación. Sin embargo, este proyecto no se diseñó teniendo presentes específicamente los actos dolosos, por lo que es necesario continuar trabajando al respecto.

26. Por otro lado, las actividades de detección y respuesta relacionadas con los materiales nucleares también son de aplicación a los materiales radiactivos, según corresponda.

Propuestas de fortalecimiento y ejecución de nuevas actividades

27. Las propuestas incluyen:

- la introducción de un servicio de examen por homólogos para evaluar las infraestructuras de regulación de los Estados para la seguridad de las fuentes radiactivas, incluida la protección durante el transporte;

- el examen de la viabilidad de ayudar a los Estados a localizar fuentes huérfanas de gran tamaño y someterlas al control regulativo;

- la revisión del *Código de conducta sobre la seguridad tecnológica y la seguridad física y de las fuentes de radiación*, de modo que sea de carácter más amplio en lo que respecta a la seguridad y para determinar de qué modo se podría vigilar su cumplimiento;

- la revisión de los requisitos de las *Normas básicas internacionales de seguridad para la protección contra la radiación ionizante y para la seguridad de las fuentes de radiación*, con respecto a la seguridad de las fuentes radiactivas y la actualización de otros documentos pertinentes;

- el estudio de la viabilidad de un sistema internacional para la marcación de grandes fuentes radiactivas, y del establecimiento de una norma relativa a una forma física más segura para tales fuentes;

- la evaluación de las amenazas, y de las posibles acciones del Organismo, en relación con actos dolosos en los que intervengan desechos radiactivos.

28. Varias de las propuestas examinadas anteriormente en relación con los materiales nucleares (por ejemplo, la vigilancia de las fronteras), son también pertinentes en el caso de las fuentes radiactivas.

Instalaciones nucleares

Antecedentes

29. Los riesgos principales para las instalaciones nucleares serían un ataque físico o un acto de sabotaje con el propósito de ocasionar un peligro radiológico. La capacidad de resistencia de las centrales nucleares y otras instalaciones nucleares (tales como plantas de fabricación, enriquecimiento o reelaboración de combustible, plantas de gestión de desechos y reactores de investigación) frente a los actos de sabotaje y otros actos de extrema violencia varía de un país a otro y de una instalación a otra. Los países han adoptado una gran variedad de enfoques para contrarrestar la amenaza de ataques físicos, que incluyen tanto medidas de seguridad como medidas operacionales y de diseño. Aunque en general las instalaciones nucleares son estructuras muy resistentes, no suelen estar reforzadas para soportar actos de extrema violencia. En este sentido, algunos Estados ya están realizando evaluaciones. Dichas evaluaciones, que serán por países, evidentemente deberán abarcar los siguientes aspectos: evaluación de las amenazas; tipo y diseño de cada instalación; medidas de defensa y análisis técnico.

Actividades actuales del Organismo

30. El Organismo ha prestado servicios de examen para evaluar las medidas operacionales y de diseño de la instalación que aportan "defensa en profundidad" y que pueden contribuir a evitar y/o mitigar el impacto de actos dolosos. Las actuales normas de seguridad del Organismo relativas a la construcción y el funcionamiento seguros de las instalaciones nucleares están en proceso de revisión y se están elaborando nuevas normas. También se están elaborando documentos de orientación sobre el diseño de instalaciones nucleares, que no son centrales nucleares, en relación con sucesos externos, lo que incluye sucesos inducidos por el hombre y posibles actos de extrema violencia.

Propuestas de fortalecimiento y ejecución de nuevas actividades

31. Con el fin de mejorar la seguridad de las instalaciones nucleares, la Secretaría propone:

- ampliar considerablemente su actual programa para ayudar a los Estados a realizar evaluaciones de las instalaciones en relación con la protección contra actos de extrema violencia;

- coordinar la prestación de asistencia para poner en práctica aquellos mejoramientos relacionados con la seguridad que se hubieran determinado en las evaluaciones anteriormente citadas;

- en apoyo de lo antedicho, examinar las orientaciones sobre la seguridad de las instalaciones existentes y futuras en relación con actos de violencia internos o externos;

- elaborar una metodología y orientaciones encaminadas a ayudar a los Estados/explotadores a evaluar y examinar la protección actual que tienen las instalaciones nucleares contra actos de violencia.

Respuesta de emergencia

Antecedentes

32. Los Estados deben poseer la capacidad para responder a situaciones de exposición deliberada de las personas a materiales radiactivos, o de dispersión de los mismos, ya sea por la detonación de un arma nuclear, a consecuencia de un ataque a una instalación nuclear o por el uso indebido de alguna fuente radiactiva. En un caso así, se esperaría que el Organismo mantuviera a la comunidad internacional al corriente de los hechos y que prestara y coordinara la asistencia necesaria, de acuerdo con las circunstancias. Con estos fines, el Organismo mantiene un Centro de Respuesta a Emergencias que actúa como centro coordinador internacional a objeto de proporcionar información, coordinación y asistencia.

Actividades actuales del Organismo

33. El Organismo proporciona orientación a los Estados Miembros respecto de la aplicación de la Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares y la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica, y organiza, en cooperación con otras organizaciones internacionales, ejercicios conjuntos para casos de emergencia.

Propuestas de fortalecimiento y ejecución de nuevas actividades

34. Se tiene previsto efectuar nuevas mejoras en el Centro de Respuesta a Emergencias en relación con la tecnología de la información y las telecomunicaciones, a fin de obtener mayor rapidez, eficiencia, fiabilidad y calidad en la respuesta a un caso de emergencia radiológica de gran importancia.

35. Se propone utilizar el Servicio de examen de la preparación para emergencias, previa solicitud, para la evaluación general de los programas nacionales de respuesta a emergencias de los Estados Miembros. Se proporcionará capacitación complementaria a los Estados con el fin de elevar su capacidad para responder con eficacia a las posibles consecuencias de una

emergencia radiológica. También se propone establecer y adiestrar grupos de reserva que puedan enviarse prontamente a los Estados para prestar ayuda con carácter urgente.

36. También se tendrá en cuenta:

- la posible necesidad de elaborar métodos, técnicas e instrumentos de química analítica para utilizarlos en casos de incautación de materiales nucleares y otros materiales radiactivos; y un examen de las aptitudes especiales de la Secretaría en los estudios forenses nucleares con objeto de determinar la forma en que pueden utilizarse mejor esas aptitudes en la respuesta del Organismo a una amenaza real o potencial;

- la posibilidad de establecer mejores vínculos entre los fabricantes de equipo e instalaciones y los explotadores a efectos de utilizar sus conocimientos y experiencia durante una situación de emergencia.

RESULTADOS PREVISTOS

37. Las actividades nuevas y fortalecidas que se proponen en el presente documento deberían coadyuvar a obtener, entre otros, los siguientes resultados:

- evaluación integral por todos los Estados de las posibles amenazas a sus instalaciones y materiales nucleares;

- establecimiento de normas internacionales para la protección física y la seguridad física y tecnológica de los materiales nucleares y otros materiales radiactivos, y adhesión universal a estas normas;

- sistemas eficaces de protección física en todos los Estados;

- mayor capacidad general de las instalaciones nucleares para resistir actos de extrema violencia;

- SNCC eficaces en todos los Estados;

- control y supervisión reglamentaria eficaces de las fuentes radiactivas en todos los Estados;

- vigilancia fronteriza eficaz de los materiales nucleares y otros materiales radiactivos instalados en puestos clave de cruce de frontera;

- sistema eficaz de respuesta internacional a emergencias para hacer frente a emergencias radiológicas causadas por actos dolosos.

FINANCIAMIENTO

38. La índole de las actividades nuevas y fortalecidas que se proponen exigirá un esfuerzo sostenido a lo largo del tiempo, y por tanto, se necesitarán recursos con carácter permanente. Independientemente de la opción que se seleccione, será indispensable que los recursos sean suficientemente previsibles para que la Secretaría planifique de manera adecuada sus actividades y contrate al personal necesario.

39. Aunque el programa nuevo y fortalecido que se describe en el presente documento y las estimaciones financieras que se han elaborado al respecto podrían cambiar considerablemente luego de su examen más exhaustivo, el costo adicional total se estima actualmente en unos ***12 millones de dólares anuales*** a lo largo de un período de varios años. Además, si el Organismo se encargara del suministro de equipo para mejoras de protección física en las instalaciones y de equipo de detección para los cruces de frontera, ello podría añadir como mínimo ***otros 20 millones de dólares anuales*** a lo largo del mismo período.

40. Además de la asistencia para emergencias que presta el Organismo, cabe señalar que las mejoras mundiales necesarias para hacer frente a toda la diversidad de posibles amenazas ascenderían a cientos de millones de dólares y tendrían que efectuarse por los distintos Estados con asistencia bilateral y multilateral. El Organismo podría contribuir a este proceso de varias formas, es decir, actuando como instrumento de asistencia multilateral y/o como coordinador de la asistencia bilateral.

41. Conviene señalar asimismo que en los últimos años ha aumentado la cantidad de materiales nucleares y el número de instalaciones sometidos a las salvaguardias del Organismo. Como resultado de la política de crecimiento real cero el programa de salvaguardias del Presupuesto Ordinario tiene un fuerte déficit de financiamiento (**hasta *unos 18 millones de dólares anuales para 2002)***. La solución de este tipo de déficit en el presupuesto para las salvaguardias contribuiría notablemente a mejorar la capacidad de detección y disuasión del robo de materiales nucleares en los Estados que están sometidos a las salvaguardias amplias del Organismo.

CONCLUSIÓN

42. El terrorismo es una amenaza mundial que exige una respuesta mundial. Las propuestas preliminares formuladas en este informe requerirían el apoyo sostenido de todos los Estados. El motivo de ello es que la eficacia de las medidas antiterroristas se determina por el eslabón más débil de la cadena y la aplicación de estas medidas beneficiaría a todos los Estados. Aunque gran parte de la responsabilidad recae en los Estados, el Organismo puede desempeñar un papel muy importante prestando y coordinando la asistencia bilateral y multilateral.